

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-2023

Trujillo, 30 de octubre de 2023

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas de la mañana del treinta de octubre de 2023, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del Decano Dr. Raúl Iván Lozano Peralta, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas, Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez y Dra. Tula Luz Benites Vásquez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la Dr. Víctor Julio Ortecho Villena.

Actuó como secretaria la Dra. Paola Fernández Atho en su condición de secretaria académica.

AGENDA:

1. Aprobación de grados.
2. Informe N° 01-2023-20-DRDyP - Informe N° 02-2023-20-DRDyP de la Dra. Tula Benites Vásquez en calidad de directora de la revista derecho y poder.
3. Oficio N° 871-2023-PROG.EST.DER-UPAO solicita condición de egresado de manera excepcional.
4. Oficio N° 872-2023-PROG.EST.DER-UPAO Plan de trabajo semestral de RSU 2023-20 del Programa de Estudios de Derecho – sede Trujillo.
5. Oficio N° 348-2023-OF.RES.SEC.DER-UPAO propuesta de unidades receptoras del programa de pasantía-derecho.
6. Asuntos académicos.
- 6.1 Oficio N° 893-2023-PROG.EST.DERE-UPAO el director del Programa de Estudios de Derecho sobre la propuesta del plan semestral 2023-10 del proceso de gestión del proyecto formativo y gestión de competencias del programa de Estudios de Derecho, filial Piura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de grados académicos.

- 1.1 Se puso a consideración los expedientes de aprobación de los grados académicos de los siguientes egresados:

Nº	RTD	ID	SOLICITANTE
1	063689-2023	000188900	CARRANZA PAREDES, CANDY JAZMIN
2	066710-2023	000104042	GUERRERO TAUMA, ARANXA PIERINA
3	063488-2023	000125504	LOPEZ ALFARO, MARIA AURORA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4	061898-2023	000183546	RODRIGUEZ MERCADO, FABRICIO DAVID
5	066784-2023	000139737	SAAVEDRA DIAZ, DANNY LLENSY LUZ
6	066764-2023	000186476	SENMACHE VALERA, OSCAR RENATO
7	060836-2023	000185210	VITE CORDOVA, MELANIE TAYS

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar los Grados Académicos de Bachiller de los egresados mencionados”.

- Informe N° 01-2023-20-DRDyP - Informe N° 02-2023-20-DRDyP de la Dra. Tula Benites Vásquez en calidad de directora de la revista derecho y poder.

Se acordó por unanimidad:

“Tomar conocimiento de los informes N° 01-2023-20-DRDyP - Informe N° 02-2023-20-DRDyP de la Dra. Tula Benites Vásquez en calidad de directora de la revista derecho y poder.

Asimismo, la citada directora deberá presentar cada 14 días calendarios, a partir de la fecha, el informe respectivo de las actividades y avances de su dirección ante el despacho del decano, para que se eleve ante el Consejo de Facultad, con el objetivo de verificar el desarrollo de los mismos y lograr las publicaciones de la mencionada revista, así como su respectiva indexación.

Cabe indicar que la sustentación de sus informes las efectuará en las próximas sesiones de Consejo de Facultad, de acuerdo a las notificaciones respectivas según programación”.

- Oficio N° 871-2023-PROG.EST.DER-UPAO solicita condición de egresado de manera excepcional los alumnos Milagros Yulisa Nuñez Castillo, con ID N° 000170068, y Gerardo Geovanny Alvarado Carrasco.

El director del programa de estudio de derecho, procedió a explicar los presentes casos, bajo los siguientes términos:

Que, la estudiante Milagros Yulisa Nuñez Castillo, con ID N° 000170068 ingresó a cursar estudios de pregrado en el semestre 2016-10, correspondiéndole el plan de estudios del año 2016, en el cual el alumno debía aprobar como mínimo 260 créditos para poder egresar. Que la citada alumna, dejó de estudiar en los periodos 2018-I y 2018-II y retomó sus estudios en el periodo 2019-I, siendo aplicable la malla vigente al momento de su reingreso, tal como se señala en el reglamento de pregrado, en el artículo 21°: *“...El estudiante debe adecuarse al plan de asignatura vigente y a las normas académicas y administrativas aplicables al momento que se producen la reanudación de estudios”*, debiendo egresar con 246 créditos. Que actualmente la citada alumna tiene el curso pendiente de Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058) curso que mediante Resolución No 0755-2022- FAC-DER-UPAO, de fecha 28 de abril del año 2022, se levantó el pre requisito y llevó el curso de Proyecto de investigación científica (DERE 576), señalándose como motivo, que el curso de Metodología de la investigación Científica es un curso extinto en malla. Al respecto se debe precisar que, Metodología de la investigación Científica en el cual deseaba inscribirse, es un curso del nuevo plan de estudios 2019-I, equivalente al curso Metodología de la investigación Científica (HUMA-931) del plan de estudios 2016. Que la citada alumna cursó el IX ciclo, cuando el curso Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058) no se dictaba, pues se comienza a dictar a los alumnos que cursan el IX ciclo en el periodo 2023-I y la alumna en el periodo 2023 -I ya se encontraba en XII ciclo. Que dicha problemática descrita, no permitió la inscripción del curso a la alumna en mención, la cual actualmente cumple con todos los demás cursos obligatorios y electivos, y teniendo aprobado un total de 83 cursos, cumpliendo con el número de créditos, como se corrobora con el reporte de notas, con un total de 254 créditos aprobados. Que, la citada alumna no tiene asignatura desaprobada e inhabilitada pendiente, dentro de los indicados en su reporte de notas. Que, habiendo superado en creditaje de los 246 créditos exigidos para su malla del plan de estudios, y habiendo llevado los cursos obligatorios y electivos solicita la condición de egresada de manera excepcional;

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el estudiante Gerardo Geovanny Alvarado Carrasco, con ID N ° 000175678 ingresó a cursar estudios de pregrado en el semestre 2017-20, correspondiéndole el plan de estudios del año 2016, en el cual el alumno debe aprobar como mínimo 260 créditos para poder egresar. Que, el citado alumno tiene curso pendiente Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058), curso que mediante Resolución No 0605-2022- FAC-DER-UPAO, de fecha 12 de abril del año 2022, se levantó el pre requisito y llevó el curso de Proyecto de investigación científica (DERE 576), señalándose como motivo, que el curso Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058) es un curso extinto en malla. Se debe precisar que, el curso Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058) en el cual deseaba inscribirse, es un curso del nuevo plan de estudios 2019 I, equivalente al curso Metodología de la investigación Científica (HUMA- 931) del plan de estudios 2016. Que el citado alumno cursó el V ciclo en el periodo 2019 II, en el cual le correspondía llevar el curso Metodología de la investigación (HUMA-931), el cual no le aparecía para inscribirse por actualización de su plan de estudios 2016 II al plan de estudios 2019 II, en el cual el curso se reubica al IX ciclo. Que se debe hacer precisión que cuando cursó el IX ciclo, aún el curso Metodología de la investigación Científica (HUMA-1058) no se dictaba, pues se comienza a dictar a los alumnos que cursan el IX ciclo en el periodo 2023 -I y el alumno en el periodo 2023 -I ya se encontraba en XII ciclo. Actualmente el alumno cumple con todos los demás cursos obligatorios y electivos, y teniendo aprobado un total de 82 cursos, cumpliendo con el número de créditos, como se corrobora con el reporte de notas, con un total de 261 créditos aprobados. Que, el citado alumno no tiene asignatura desaprobada e inhabilitada pendiente, dentro de los indicados en su reporte de notas. Que, habiendo superado en creditaje de los 260 créditos exigidos para su malla del plan de estudio, y habiendo llevado los cursos obligatorios y electivos solicita la condición de egresado de manera excepcional;

Se acordó por unanimidad:

“Otorgar, en esta instancia, la condición de egresado a los alumnos Milagros Yulisa Nuñez Castillo, con ID N° 000170068, y Gerardo Geovanny Alvarado Carrasco con ID N ° 000175678.

Elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su consideración y aprobación”.

- Oficio N° 872-2023-PROG.EST.DER-UPAO Plan de trabajo semestral de RSU 2023-20 del Programa de Estudios de Derecho – sede Trujillo.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, el Plan de Responsabilidad Social Universitaria del Programa de estudio de Derecho, semestre académico 2023-20, sede Trujillo, conforme a los términos del Oficio N° 872-2023-PROG.EST.DER-UPAO”.

- Oficio N° 348-2023-OF.RES.SEC.DER-UPAO propuesta de unidades receptoras del programa de pasantía-derecho.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, la propuesta de las nuevas unidades receptoras del programa de pasantía derecho – UPAO, sede Trujillo, por las razones expuestas en Oficio N° 348-2023-OF.RES.SEC.DER-UPAO, conforme a los siguientes términos:

N°	UNIDAD RECETORA	REPRESENTADO	CAMPUS
01	Estudio Jurídico Lidera Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute of Boards E.I.R.L	Pedro Pablo Angulo de Pina	Trujillo
02	Estudio Jurídico V&Z Abogados Consultores SAC	José Enrique Vásquez Ríos	Trujillo
03	Estudio Jurídico DCRR Abogados & Consultores SAC	Kevin W. Díaz Cruz,	Trujillo
04	Estudio Jurídico Díaz Abogados EIRL	José Oswaldo Díaz Guarníz	Trujillo
05	Estudio Jurídico Urtecho Navarro & Compañía SAC	Santos Urtecho Navarro,	Trujillo
06	Estudio Jurídico Escobedo Medina Auditores Asociados S. Civil de R.L	Antonio Eduardo Escobedo Medina	Trujillo
07	Centro de Conciliación Extrajudicial MC Moya Cabanillas	Fernando Arturo Moya Cabanillas	Trujillo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

08	Notaria Vera Vásquez	Kelly Janet Vera Vásquez	Trujillo
----	----------------------	--------------------------	----------

Encargar, a la jefa de la oficina del programa de SECIGRA y Pasantía Derecho, sede Trujillo, actualizar y poner en conocimiento a los pasantes, la relación de las unidades receptoras del programa de pasantía derecho – UPAO, campus Trujillo”.

6. Asuntos académicos.

6.1 Oficio N° 893-2023-PROG.EST.DERE-UPAO el director del Programa de Estudios de Derecho sobre la propuesta del plan semestral 2023-10 del proceso de gestión del proyecto formativo y gestión de competencias del programa de Estudios de Derecho, filial Piura.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, el plan semestral 2023-20 del proceso de gestión del proyecto formativo y gestión de competencias del programa de Estudios de Derecho, filial Piura, conforme a los términos del Oficio N° 893-2023-PROG.EST.DERE-UPAO”.

Siendo las doce horas con dieciséis minutos del medio día y no habiendo otro punto que tratar, el decano levantó la sesión.



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL YVAN LOZANO PERALTA
DECANO



[Firma manuscrita]
DRA. PAOLA LISSET FERNÁNDEZ ATHO
SECRETARIA ACADÉMICA (E)

C.c.:

- 📁 Archivo.
- ✉️ RYLP / Paola F.